

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000058

Callao, 03 de setiembre del 2018

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 03 de setiembre del 2018, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTO:

El pedido del Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 03 de setiembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el Programa Dominical "Panorama" se informó que los candidatos a la alcaldía de Bellavista, Sr. Aldo Lama, y de La Perla, Andrés Villarreyes, ex funcionarios del Gobierno Regional del Callao, han sido denunciados por la Procuraduría Anticorrupción por el millonario y sistemático robo de medicamentos y equipos médicos, valorizados en más de 41 millones de soles, de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

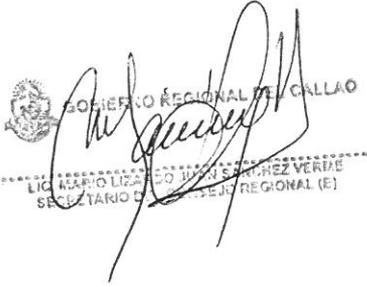
1. Dispóngase que el Director Regional de la Dirección Regional de Salud inicie las investigaciones sobre la denuncia realizada en el Programa Dominical "Panorama" y se determinen las responsabilidades funcionales, administrativas y de índole legal que correspondan, en el más breve plazo, debiendo informar al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao sobre los resultados de dicha investigación.
2. Solicitar al Director Regional de la Dirección Regional de Salud aclare a través de una Conferencia de Prensa sobre el reportaje propalado, toda vez que según lo informado en Sesión del Consejo Regional del día hoy por el Director Regional de Salud del Callao, la información difundida resulta inexacta.



3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
LIC. MARIO LEONARDO HUÁN SÁNCHEZ VERDE
SECRETARIO GENERAL REGIONAL (E)



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SR. ERIC CRISTOPHER CORNEJO RÍOS
CONSEJERO DELEGADO